Ministerio de Hacienda.

Asuncion, Enero 30 de 1894

De acuerdo con la propuesta de la Administracion Gral. de Aduana;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Trasladase al Vista y Cajero de la Aduana de Villa Concepcion Don Hilario Fernandez á ejercer las mismas funciones en la Aduana de Villa Humaytá y al de este ultimo Junto Don Benigno N. Samaniego á desempeñar igual cargo en la Aduana de Villa Concepcion.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Gonzalez

Antonio Cadas